



Resolución Directoral

N° 395-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 16 de Octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 569-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DG y Nota N° 142-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DG de la Dirección General de Gestión Territorial y el Informe N° 397-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal c) del artículo 10 de la Delegación de Facultades para el ejercicio 2024, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; entre otras facultades, *“la de autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el nivel F-4”*;

Que, mediante Nota N° 142-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DG de fecha 16 de octubre de 2024, el Director General de la Dirección General de Gestión Territorial, en referencia al Memorando N° 569-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DG, comunica que el servidor Felipe Rolando Allca Velasco, quedará encargado de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental, debido a las vacaciones del servidor Renzo César Silva Huerta, por el período del 17 al 21 de octubre del presente año;

Que, de acuerdo a lo expresado en el numeral 3.1 del Informe N° 397-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, emitido por la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, se informa que el servidor Felipe Rolando Allca Velasco, Profesional para el apoyo en la elaboración de documentos Técnicos enmarcados en el proceso de Descentralización, cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal en el cargo de Director de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental de la Dirección General de Gestión Territorial del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y por el período del 17 al 21 de octubre del presente año;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1FHBB y el número de documento.

Con el visado del Director de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, al servidor Felipe Rolando Alca Velasco, Profesional para el apoyo en la elaboración de documentos Técnicos enmarcados en el proceso de Descentralización, en el cargo de Director de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental de la Dirección General de Gestión Territorial del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y por el período del 17 al 21 de octubre del presente año.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documental, notificar la presente resolución al señor Felipe Rolando Alca Velasco, a la Dirección General de Gestión Territorial y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Firmado digitalmente por BRENIS
LLUEN Gianmarco Giovanni FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17.10.2024 09:46:47 -05:00


Firmado digitalmente por MEZA
OSTOS Pettit Yolanda FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2024 09:55:43 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
PETTIT MEZA OSTOS
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 57711-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1FHHBB y el número de documento.